

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 88 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de 30 de junio de 2021, de la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña, con sede en el municipio de Torres de la Alameda, por el que se expone al público la cuenta general de 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña (dirección <https://sspantueña.sedelectronica.es/>).

En Torres de la Alameda, a 6 de julio de 2021.—El presidente de la Mancomunidad, Carlos Sáez Gismero.

(03/23.127/21)

